



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 056-2014-PD-OSITRAN

Lima, 17 de setiembre de 2014

### VISTOS:

La Nota Nº 002-2014-CE-PSO Nº 017-2014-OSITRAN, de fecha 11 de setiembre de 2014, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; así como, la Nota Nº 235-2014-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2014-GG-OSITRAN del 16 de enero de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimiento de Selección Ordinarios para el año 2014, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado a la Gerencia General, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 017-2014-OSITRAN, para la "Contratación de una empresa supervisora para la Supervisión de la Obra Accesorias: Defensa Ribereña del Km. 102+400 al Km. 129+400 San Anton del Tramo 4 Puente Inambari – Azángaro del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil", documento que ha sido revisado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Nota Nº 235-14-GAJ-OSITRAN, en la que indicó que dicho texto se encuentra conforme con la normativa aplicable;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 017-2014-OSITRAN, para la "Contratación de una empresa supervisora para la Supervisión de la Obra Accesoría: Defensa Ribereña del Km. 102+400 al Km. 129+400 San Anton del Tramo 4 Puente Inambari – Azángaro del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil".

**Artículo 2.-** Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 017-2014-OSITRAN, para la "Contratación de una empresa supervisora para la Supervisión de la Obra Accesoría: Defensa Ribereña del Km. 102+400 al Km. 129+400 San Anton del Tramo 4 Puente Inambari – Azángaro del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil".

**Artículo 3.-** Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 017-2014-OSITRAN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidenta Ejecutiva



Reg. Sal. 32500

Pág. 2 de 2

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

